Miércoles 24 de noviembre de 1852. —Núm. 281.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD. TOLERANCIA. PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 15 de noviembre.

El Clamor Público ha juzgado conveniente ocuparse en su número de anteayer de las determinaciones tomadas por algunos diputados de nuestra comunion política despues de suspenderse los trabajos legislativos en diciembre de 1851 y del acuerdo adoptado por toda la minoria progresista del Congreso, en vista de la senda que el actual ministerio empezó á trazarse y á seguir desde entonces. Con este motivo, copia nuestro cólega lo que *La Nacion* escribia en aquella época, al dar cuenta á sus lectores del pensamiento de sus amigos, los individuos de la Cámara electiva y de la conducta que observaban.

Inútil es que nosotros reproduzcamos ahora lo que deciamos, porque suponemos que á nada conduce en estas circunstancias; aunque por otro lado, nos parece oportuno cotejar las opiniones que hoy abrigamos, con las que sosteniamos en los dias á que *El Clamor Público* alude. Conocida es la manera con que se cerraron las puertas del Parlamento á fines del año pasado, y conocido es el modo con que el gobierno empezó á legislar por reales decretos sobre todos los asuntos que la Constitucion encomienda á las Córtes. *La Nacion*, en presencia de estos hechos, llevados á cabo cuando aun no se habian enfriado los escaños en que acababan de sentarse los representantes del pais, creyó que la incolumidad de las doctrinas, que la rigidez de los principios demandaban una vindicacion legal, una protesta lícita, una apelacion saludable. Esta vindicacion era una dimision motivada; esta protesta era un manifiesto á los electores de las causas que producian la renuncia; esta apelacion era la nueva presentacion de los dimisionarios ante el colegio, para reclamar, envueltos en los sufragios, la censura del ministerio, y un nuevo estímulo para las luchas posteriores de la tribuna.

Muchos de los señores diputados, pesando las circunstancias, previendo quizá los acontecimientos, se abstuvieron de renunciar su cargo, y únicamente estimaron oportuno estender un acta en que constase que si llegaba á verificarse la apertura del Parlamento de 1852, la minoría progresista se comprometia á formular un voto contra el ministerio y á retirarse en el caso de que dicho voto fuese desechado.

Esto fué lo que pasó en el tiempo á que nos referimos, y esto lo que *La Nacion* publicó en sus columnas, sin que nadie hasta ahora, volviese á mencionarlo. *El Clamor*, sin embargo, lo recuerda ayer con ánimo de que los diputados progresistas cumplan estrictamente en el próximo período legislativo todo aquello á que parece se comprometieron.

Siendo esta una cuestion gravísima, cuestion en que está interesado no solo el porvenir de nuestro partido, sino tambien el porvenir de las instituciones, nos creemos solemnemente obligados á emitir nuestro humilde pero leal dictámen sobre las ideas de nuestro cólega.

En tesis general y absoluta, en doctrina constante é invariable, *La Nacion* no acepta ni admite la política de retraimiento. Siempre predicó contra ella con ardor; hoy la combatiria con vehemencia. Sensiblemente para nosotros, nuestro cólega siguió en mas de una ocasion respecto á este particular una línea distinta de la nuestra; pero debemos lisongearnos que en la situacion presente se halle á nuestro lado, cuando con satisfaccion le vemos opinar por que retiren su renuncia cuantos diputados progresistas la hayan presentado.

Falta ahora manifestar si somos ó no de parecer que la minoria abandone los escaños en el momento en que la conducta del gobierno sea sancionada.

Con lo que ha sucedido en este pais desde que se decretó la clausura de las Córtes hasta que se convocaron de nuevo, podremos comprender si será fácil imaginar, traslucir, abarcar siquiera, lo que haya de realizarse desde el 1º de diciembre hasta que se verifique la terminacion parlamentaria? Si hay quien adivine los sucesos, si hay quien prevea los acontecimientos, ese podrá consignar lo que frente á frente de esos sucesos y de esos acontecimientos cumpla hacer al patriotismo y á la consecuencia. Pero si no hay quien los adivine ni los prevea—y á ese número pertenecemos nosotros—es imposible que puedan prescribirse reglas *á priori*, es imposible que puedan darse preceptos generales, es imposible que pueda señalarse derrotero á navegantes, que aun no se sabe por qué mares habrán de correr sus buques.

Hoy, en la situacion en que nos hallamos, no tenemos ni valor ni resolucion para aconsejar á nuestros amigos, para aconsejar al partido liberal otra cosa que no sea lo que aconseja la conciencia comun, la conciencia del pais, la conciencia de todos los intereses comprometidos por las instituciones constitucionales.

Acudan todos los diputados independientes á su puesto; defiendan con su voto y su palabra la causa del órden y de la libertad; defiendan con celo y con sabiduria el trono de Isabel II y el sistema representativo: sean los guardianes de nuestros derechos; sean los servidores de sus deberes; sean, en fin, lo que en estos momentos están llamados á ser los representantes de la nacion española.

Hé aquí nuestras plegarias y nuestras exhortaciones.

Pecarán, si se quiere, de triviales; pero en cambio partirán de almas consagradas de lleno á la causa de la patria y de la monarquia constitucional.

De todos los Estados que componen la península italiana, á ninguno le cupo despues de 1848 una suerte tan mísera y tan desventurada como al reino de las Dos Sicilias. No quedó en pié ni una sola piedra del edificio constitucional levantado por los legisladores de Monteoliveto; y no solamente fueron abolidas las instituciones representativas, sino que se estableció un sistema de gobierno, tan restrictivo que á su lado nos parece liberal y reformadora la política de los gabinetes de Toscana y de Módena.

Si echamos una mirada retrospectiva sobre los costosos é inmensos sacrificios que hizo el pueblo de Nápoles para conquistar sus derechos y afianzar sus libertades, observamos con doloroso sentimiento que todos aquellos sacrificios fueron completamente estériles é infecundos.

Conspiraciones é ilegalidades, motines y golpes de Estado: esto es lo que se ofrece á nuestra vista al desdoblar el oscuro lienzo de los acontecimientos de las Dos Sicilias desde 1846 hasta 1849.

El ministro de policia Del Carreto, impopular como el duque de Arcos, se opuso constantemente á hacer las concesiones que reclamaba la opinion pública, que aconsejaba el espíritu reformador de la época, y que habian llegado á ser una necesidad imprescindible despues de la ascension de Pio IX á la silla pontifical. Nunca se deplorará bastante la tenaz obcecacion de aquel imprudente consejero. La insurreccion enarboló su bandera casi simultáneamente en las fortalezas de Cosenza y de la Calabria. Del Carreto pudo aun entonces conjurar la tempestad, enviando palabras de paz y de conciliacion al campo de los sublevados, pero no envió mas que bayonetas: pudo devolver el sosiego á los partidos y la confianza á los ánimos, y se contentó con hacer marchar al general Stadella contra las fuerzas que capitaneaban los Romeos de San Steffano, como si estuviese el reposo del pais en el aniquilamiento de aquellas fuerzas: pudo asegurar su permanencia en el gobierno, quitando todo pretesto á los desórdenes con medidas de tolerancia y de reparacion, y lo que hizo fué acabar de desautorizarse, construyendo calabozos en el castillo de Sonterburo para encerrar á los infinitos ciudadanos acusados por los consejos prevostales.

Los generales Landi y Nunciante marcharon sobre Messina, donde tuvieron lugar escenas de luto y de desolacion, que no pueden recordarse sin estremecimiento.

En 29 de noviembre de 1847 se reunieron pacificamente los habitantes de Palermo, y pidieron al monarca, por medio de sus delegados municipales, que pusiese término á los abusos y á los escesos de que estaba siendo teatro su infortunado pueblo.

El conde de Aquila, severo como el rey Roger, asedió rigorosamente á Reggio.

El año de 1848 empezó bajo los mas siniestros auspicios. La tranquilidad pública se alteró á un mismo tiempo en Calabria, en la Pulla y en los Abruzos, llegando al estremo de crearse un gobierno provisional en Sicilia. La conmocion fué entonces general. No hubo ninguna ciudad desde la cual no se dirigiesen reverentes esposiciones al monarca, rogándole que autorizace la legítima intervencion del pais, por medio de sus representantes, en la administracion del Estado y en la formacion de las leyes. No hubo ninguna clase de la sociedad que no negase sus simpatías á los que tan mal aconsejaban al rey, y tan decididamente contrariaban los deseos de la nacion. Los monjes de Montreal hicieron prisionera una parte de la guarnicion de Palermo. De 16,000 soldados que habian desembarcado en las playas de Sicilia, solo regresaron á Nápoles 6,000.

Despues de tanto infortunio y de tan crueles vicisitudes, despues de tantas lágrimas vertidas y de tanta sangre derramada, llegó por fin un dia de ventura y de bonanza para el agobiado reino de Nápoles. El gobierno de Fernando II, otorgó una ámplia amnistía, restableció en Sicilia el pacto fundamental de 1812, convocó el Parlamento de Palermo, y otorgó una Constitucion en la cual estaban consignadas la division de los poderes, la congregacion anual de los procurádores del pueblo, la independencia de los tribunales y la libertad de la imprenta.

¿Qué ha sido de la Carta de Sicilia? ¿qué ha sido de la Constitucion de Nápoles? Todo ha desaparecido. Por eso dijimos al principio que fueron completamente estériles é infecundos los inmensos sacrificios que hizo el reino de Nápoles para afianzar sus derechos y conquistar sus libertades.

Nosotros no queremos pronosticar ahora lo que sucederá en lo venidero; pero creemos que no sea prudente ni previsor el restablecer un sistema cuyas funestas consecuencias se han tocado ya, y que fué causa de tantos males y de tantos desastres.

(*Nacion.*)

Idem 16.

Tan frecuente va siendo el uso que hace el ministerio del art. 117 del decreto de abril sobre imprenta que no podemos menos de estendernos en algunas reflexiones encaminadas á demostrar que es mas vejatorio y gravoso para los escritores públicos que la misma prévia censura. Ya que se acerca el deseado dia en que se examine y califique la conducta del gabinete en este y otros negocios, no parecerá inoportuna la prueba de tal agravio cuando no sea para que se aplique el remedio conveniente sobre lo que no fundamos esperanzas algunas, por lo menos con el fin de que la opinion haga justicia á los hombres del 14 de enero.

No cabe duda en que las obras ó escritos que se imprimen son una propiedad, reconocida por las leyes y puesta bajo su amparo. La prohibicion coarta los derechos inherentes al dominio, y equivale á una pena, que no debe nunca imponerse sin el debido conocimiento de causa. Para llegar á este término se conocen dos medios ó sistemas. El uno, las causas en las cuales oidas la acusacion y la defensa el juez falla sobre la culpabilidad del impreso, y aplica al responsable la pena condigna, de la que forma parte la prohibicion. El segundo es la censura desempeñada por personas que elige el gobierno, cuyo voto se comunica á los autores para que estos contesten á sus reparos, decidiendo la autoridad instituida al efecto si puede ó no procederse á la impresion. Tal era la forma con que se ejercia la censura en España antes de que se declarase la imprenta libre. Jamás se negaba la licencia para imprimir una, censurada desfavorablemente, sin que al autor se trasladara el dictámen adverso de los calificadores para que satisfaciera á sus objecciones y defendiera sus doctrinas. En las materias eclesiásticas los interesados tenian un recurso espedito al consejo supremo de Castilla contra el acuerdo de los diocesanos reprobando alguna obra.

Pocos esfuerzos necesitamos para poner en evidencia esta verdad. Consúltese el reglamento de imprentas espedido en 4 de enero de 1834, y se hallará sancionado por el artículo 17 el recurso al consejo contra las determinaciones de la autoridad episcopal, y por varios ademas el derecho de los autores á pedir copia de las censuras para contestar á ellas. No para en esto. Con el objeto de concederles mayores garantías se instituyó una inspeccion general de imprentas y librerias para oir y despachar gubernativamente todas las quejas y reclamaciones que se presentarán contra los acuerdos de los subdelegados de Fomento, á quienes se deferia la eleccion de los censores y la licencia ó negativa de imprimir las obras despues de franquear á los autores copia de las censuras si lo pretendian para responder á los reparos puestos á ellas.

Retrocediendo todavia se hallan varias leyes en nuestros códigos, mas protectoras de los escritores que los decretos publicados que se llaman de libre discusion. Por la 34, libro 8, título 16, su fecha 29 de junio de 1785 de la Novísima Recopilacion se dispone que todas las quejas contra los autores de obras impresas se decidan oyendo á los mismos por el juez de imprentas con apelaciones al Consejo, *bien entendido* (palabras testuales) *que en el caso contrario de no ser las quejas fundadas deberán sufrir iguales penas y condenaciones los que las hayan promovido*. En 11 de abril de 1805 se publicó un reglamento de imprenta por el señor don Cárlos IV, ley 41 del mismo título y libro citados en cuyo párrafo 11 se prescribió que los censores debian especificar individualmente las razones que tuviesen para aprobar ó reprobar las obras, estando ademas obligados á contestar á la respuesta del autor siempre que este pidiese un traslado de la censura, lo cual nunca se le negaria. El juez, en vista de la contestacion y réplica, podia decidir por sí ó remitir el escrito á censor estimandolo conveniente. Si no temiesemos prolongar este artículo mas de lo justo, citariamos otras muchas leyes, que demuestran el celo con que procuró constantemente sostener incolumes los fueros y derechos de la potestad temporal, prohibiendo á los obispos que diesen licencias para imprimir obras, limitando sus funciones á que censuraran las que versasen sobre el dogma y materias eclesiásticas, y concediendo un remedio legal contra el abuso que pudieran hacer de sus facultades.

Resumiendo la espuesto resulta que el espíritu de nuestra legislacion fué siempre que se oyera á los autores respecto á las censuras contrarias antes de resolver sobre la impresion de las obras, y que autoridad eclesiástica se limitara simplemente á calificar las doctrinas, quedando á cargo de la civil la licencia ó prohibicion.

No tenemos necesidad de decir cuanto se contraria y anula tan saludable tendencia en los nuevos decretos. En primer lugar los prelados diocesanos prohiben á su arbitrio las obras ó periódicos que juzgan oportuno espidiendo edictos pastorales con absoluta independencia de la autoridad civil, hecho que durante el reinado del piadoso Cárlos III hubiera dado márgen á medidas severas y enérgicas para reprimir tamaña intrusion. En segundo el Consejo de ministros, sin sujecion á reglas algunas, libre de cortapisas y prescindiendo absolutamente de toda defensa por parte de los autores, censura los impresos y los suprime y prohibe, reuniendo la doble investidura de acusador y juez.

Léase si no la real órden publicada en la *Gaceta* del sábado último suprimiendo la *Historia de la pintura*. En ella se habla de un espediente cuyos trámites ignoramos, y en vista del cual se hacen las mas terribles calificaciones de la misma obra. Deseariamos saber si antes de verificarlo se ha oido al señor Pi y Margall, si le fueron comunicados los reparos puestos á sus opiniones, si se le permitió contestar á ellos, si hoy le queda algun recurso para borrar la nota que de real órden se ha puesto sobre su malbadada *Historia*. Contestando negativamente á las preguntas anteriores, como no puede menos de hacerse, nos sobra la razon para decir que la censura actual es mas dura que la del tiempo del absolutismo; que los escritores públicos disfrutan ahora menos garantías que bajo el antiguo régimen; que lejos de progresar hemos retrocedido mas allá del reinado de Fernando VI.

Idem 17.

Siempre que se verifica uno de esos cambios parecidos de ministros, tan frecuentes desde que subió al mando el actual gabinete, tratamos en vano de investigar las causas para instruir á nuestros lectores. ¡Inútil afan! Las crisis de los dichosos tiempos en que vivimos, no están sujetas á principios de ningun género, ni admiten esplicacion satisfactoria. Los profanos á los misterios de la situacion ignoran por qué renuncian los ministros, por qué son llamados ciertos hombres á ocupar sus puestos, que política representan unos y otros. Cuando menos se imaginan, en los dias de mayor calma aparente, publica el diario oficial los decretos poniendo en conocimiento del público que algunos ministros han hecho dimision de sus carteras siempre ó las mas veces por falta de salud, y que han sido llamadas á los consejos de la Reina personas en que nadie pensaba por sus antecedentes. De este modo viene modificandose el gabinete presidido por el señor Bravo Murillo casi desde el dia siguiente á su organizacion. Si se esceptua el mismo Sr. Bravo Murillo, centro ó sol del sistema planetario, y el señor Gonzalez Romero, todos los demas ministros han variado de posicion ó desaparecido de la escena como por arte mágico. El señor Bertran de Lis pasa de unas á otras secretarias, gracias á su universalidad. En Guerra, Marina, Estado y Fomento, se ha perdido ya la cuenta de los ministros entrantes y salientes.

Estos sucesos por si solos demuestran una grave perturbacion en el órden político. No disputamos á los ministros el derecho que les asiste para presentar su dimision, y reconocemos en la Corona la libérrima facultad de elegir nuevos consejeros; pero en los pueblos donde existe el gobierno representativo, estos sucesos ni ocurren con frecuencia ni dejan de ser producidos por causas muy graves. Para que un ministro abandone á sus eólegas, tiene que surgir alguna seria disidencia entre ellos, de aquellas en que no puede cederse sin menoscabar el decoro propio y desatender las inspiraciones de la conciencia. Los electos para reemplazarle necesitan hallarse perfectamente de acuerdo con la marcha del ministerio y tener cierta significacion en el mundo político. A estas condiciones se unen otras no menos indispensables. Bajo el régimen constitucional se pierde y gana el poder en la tribuna parlamentaria, suben y bajan los ministros por el voto de las cámaras. Los cambios efectuados sin sn concurso indirecto, ó no adoptando por norte el voto de las mayorias, defraudan el objeto principal de las instituciones modernas el fin que se busca por medio de su complicado organismo.

Aunque el ministerio no estuviese combatido por otras causas, bastarian tales mudanzas para que se debilitara y disolviese, si el régimen constitucional imperara en toda su plenitud.

La fuerza de un gabinete estriba en la unidad de pensamiento que no puede menos de alterarse y romperse cuando se muda todos los dias el personal, separan y nombran miembros suyos fuera de ciertas prácticas. Asi no debe parecer estraño que el programa anunciado tan solemnemente en los momentos que acababa de constituirse el ministerio, pertenezca ya á la historia y solo se invoque como la antítesis de los actos gubernativos.

¿Para qué subieron al ministerio los señores Reinoso y Ordoñez? ¿Por qué dejan sus cargos cuando faltan muy pocos dias para abrirse las Córtes, donde habian de sincerar su conducta? No lo sabemos ni tampoco lo adivinamos. Inútil es el análisis de los actos oficiales: peligroso el hacerse eco de los rumores públicos. Lo único que nos cumple observar es la falta absoluta de los motivos que ordinariamente producen tales cambios. Ninguna medida importante siguió á su entrada en el poder: ninguna veremos probablemente despues de su reemplazo. No han hecho en nuestro humilde entender oposicion á los planes del presidente, alma y personificacion del ministerio, como no la harán sus sucesores sin que esto les ponga á cubierto de sufrir la misma suerte. Menester es confesar que el ministerio se parece á Saturno, que devoraba á sus propios hijos. Un consumo semejante de ministros jamas se ha conocido ni aun en las épocas mas dificiles y borrascosas.

Todavia entenderiamos la crísis parcial que acaba de ocurrir, si el gabinete, al acercarse el dia de su residencia, se hubiese reforzado con algunas personas notables de la mayoria, ó con oradores elocuentes que defendieran su causa. Mas crece nuestra confusion viendo que ha ido á buscar colegas fuera del Parlamento, y asociándose á hombres no probados en las lides de la tribuna. Y esto, cuando se trata del ministro que ha de llevar el peso mayor de los debates. Alguna vez llegamos á recelar que no se piensa discutir, considerado el abandono del ministerio en disponer los elementos necesarios para el combate, si no con ventaja, al menos con lucimiento. Al fijar nuestras miradas en los bancos de la derecha, no descubrimos un solo orador que tome sobre sí la ímproba é ingrata tarea de defender al ministerio contra los ataques formidables que le amenazan. Bajo otro aspecto, nos repugna la idea de que se contente con la victoria de los votos silenciosos, dejándose vencer con estóica indiferencia en la discusian. Tan poco envidiable triunfo acarrearia de seguro la ruina del ministerio.

(*Clamor Público.*)

Nuestros lectores verán en la parte oficial de este número, qué inesperadamente ha ocurrido una nueva crisis. Nadie podrá darse razon del por qué de ella, ni de los efectos que semejante acontecimiento pueda producir en la esfera política.

No es la vez primera que acontece otro tanto; ya en otras ocasiones el gabinete que preside el señor don Juan Bravo Murillo ha sufrido modificaciones mas ó menos importantes, ha visto sucederse diferentes personas en diversos ministerios, sin que se sepa por qué ni para qué. En otro tiempo las crisis ministeriales tenian alguna esplicacion; no acontecia la salida de uno de los miembros del gabinete sin que la abonara alguna razon, y no entraba tampoco nadie á formar parte de él, sin ciertos precedentes, sin que poco mas ó menos se pudiera decir por qué entraba; pero ahora que siguiendo el consejo de *La España* suele prescindirse del *parlamentarismo*, las cosas pasan de muy distinta manera.

No causa ya maravilla la elevacion al ministerio de personas en las cuales jamás pudo soñar el pais, ni asombra tampoco su caida repentina, ni su reemplazo por otras personas desconocidas; muy honradas, muy sábias, muy inteligentes políticos, sin simpatías políticas. La historia de los dos últimos años, dice por qué nos hemos acostumbrado ya á estas entradas y salidas, frecuentes y poco justificadas.

En los tiempos en que el gobierno caia y se formaba dentro de la repre-

sentacion nacional, se ponderaba los daños que sufria la administracion del pais, y se achacaban á la poca fijeza que habia en los negocios del poder; se decia que la frecuente renovacion del gabinete, impedia que los pensamientos fecundos madurarán y producirán sus frutos; la esperiencia ha venido á demostrar despues hasta que punto eran fundadas aquellas observaciones.

Por fortuna está cercana la reunion de las Córtes; hallándose cerradas han cambiado distintas veces de gefe los ministerios de la Guerra, de Comercio y de la de Gobernacion, el Parlamento podrá, pues, decir, si durante la actual presidencia se ha logrado con estos cambios y modificaciones, que la administracion alcance ventajas y haga progresos, que el órden gobernativo se asegure, y eche raices adquiriendo prestigio.

Si tal hubiese sido el resultado, por bien empleadas podrian darse todas esas evoluciones que vemos sin comprenderlas, sin saber que objeto tienen, á que fin se encaminan; pero si de todo ello nada resultase; si vinieran á parar en que semejantes cambios eran de todo punto infecundos, entónces seria preciso convenir en dos cosas: en que las doctrinas *anti-parlamentarias*, ni siquiera tiene la disculpa que alegan sus partidarios, como única razon poderosa en que fundarlas, y en que es lamentable, que ya que el pais no toque los resultados, ignore las causas de esas peripecias inesperadas, para que pueda dar á cada uno lo suyo, para que pueda formar su opinion, y saber lo que debe á cada cual.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto en estos momentos la genealogia de Napoleon.

Napoleon nació en Ajaccio el 15 de agosto de 1769 y emperador de los franceses el 18 de mayo de 1804. Abdica por el tratado de Paris el 11 de abril de 1814. Vuelve de la isla de Elba el 1º de marzo de 1815. Abdica de nuevo el 22 de junio del mismo año. Muere en Santa Elena el 5 de mayo de 1821. Dejó cuatro hermanos.

1. José Napoleon Bonaparte: nació el 7 de enero de 1767. Fué nombrado rey de Nápoles el 30 de marzo de 1806 y de España el 6 de junio de 1808. Desde 1815 setituló conde de Surci-Iliers. Murió el 28 de julio de 1844. De esta línea no existe sino una hija casada con el príncipe Cárlos Bonaparte.

2. Luciano Bonaparte: nacio en 1775. Como presidente del Consejo de los Quinientos el 19 brumario fué el que contribuyó mas que nadie á el buen éxito del golpe de Estado de su hermano.

3. Luis Napoleon Bonaparte: nació el 2 de setiembre de 1778. Fué elegido rey de Holanda el 5 de junio de 1806. Despues se tituló conde de Saint-Leu. Murió el 25 de julio de 1846.

4. Gerónimo Napoleon Bonaparte: nació el 15 de noviembre de 1784. Elegido rey de Westphalia el 1º de diciembre de 1807. Se tituló despues príncipe de Montfort. Se casó el 27 de diciembre de 1803 con Isabel Patterson, divorciándose de ella en abril de 1805. Se casó de nuevo el 12 de agosto de 1807 con Federica-Catalina-Sofia, princesa de Wurtemberg, la cual murió el 28 de noviembre de 1838.

II LINEA DE LUCIANO.

Cárlos-Luciano-Julio-Lorenzo-Bonaparte, príncipe de Canino y Musignano. Se casó en Bruselas el 29 de junio de 1822 con Zenaida-Carlota-Julia, hija de José Napoleon y de Julia-Maria-Clara, hermana de la reina viuda de Suecia,

Sus hijos son:

1. José-Luciano-Cárlos-Napoleon Bonaparte, príncipe de Musignano. Nació el 13 de febrero de 1824.

2. Luciano-Luis-José-Napoleon Bonaparte. Nació el 15 de noviembre de 1828.

3. Julia-Carlota-Bonaparte. Nació el 6 de junio de 1830, y se casó el 30 de agosto de 1847 con Alejandro del Gallo, marques de Roccagiorine.

4. Carlota-Honorina Bonaparte. Nació el 4 de marzo de 1832, y se casó el 4 de octubre de 1848, con el conde Pedro Primoli.

5. Maria-Eugenia-Filomena Bonaparte. Nació el 18 de marzo de 1835, y se casó el 2 de marzo de 1851 con Pablo Comte de Campello, hijo único de Pompeyo de Campello, ministro de la Guerra de la república romana en 1849.

6. Augusta-Amelia Bonaparte. Nació el 9 de noviembre de 1836.

7. Napoleon-Gregorio-Bonaparte. Nació el 5 de febrero de 1839.

8. Matilde-Aloisa-Bonaparte. Nació el 26 de noviembre de 1840.

Madre.

Alejandrina-Lolena de Bleschamp, princesa viuda de Canino, nacida en Calais en 1778, viuda del príncipe Luciano.

Hermanos y hermanas.

Por parte paterna solamente del primer matrimonio del príncipe Luciano con Cristina Boyer.

1. Carolina. Nació el 13 de mayo de 1796, viuda del príncipe Gabrielli.

Por parte del padre y madre.

2. Leticia. Nació el 1º de diciembre de 1804. Se casó con Jonas Wyse, ministro plenipotenciario de la Gran-Bretaña en Grecia.

3. Luis Luciano. Nació el 4 de enero de 1813. Fué miembro de la asamblea legislativa de la república francesa.

4. Pedro Napoleon. Nació el 12 de setiembre de 1715. Fué miembro de la asamblea legislativa de la república francesa.

5. Antonio Nació el 31 de octubre de 1816. Fué miembro de la asamblea legislativa de la república francesa.

6. Maria. Nació el 12 de octubre de 1818.

7. Constancia. Nació el 30 de enero de 1823.

8. Religiosa en el Sagrado corazon de Roma.

III LINEA DE LUIS.

Napoleon-Luis-Cárlos Bonaparte. Nació en Paris el 8 de abril de 1808. Hijo de Luis ex-rey de Holanda. Tomó asiento como diputado en la asamblea nacional, y prestó juramento á la república, el 26 de setiembre de 1848. El 10 de diciembre, fué elegido presidente de la república francesa, por 6.046,872 sufragios. El golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851 es causa de que sea elegido de nuevo presidente por diez años, por 7.481,237 sufragios. El senado en sesion del 7 de noviembre de 1852, le proclamó emperador de los franceses con derecho de fijar el órden de sucesion al imperio en la familia de Bonaparte. Este plebiscito se sujetará á la sancion del pueblo.

IV LINEAS DE GERÓNIMO.

Gerónimo-Napoleon Bonaparte. Es nombrado el 23 de diciembre de 1848, general de division y gobernador de los inválidos, y mariscal de Francia el 1º de enero de 1850.

Hijos de su segundo matrimonio.

1. Matilde Letlcia. Nació en Trieste el 27 de mayo de 1820.

2. Napoleon-José Bonaparte. Nació en Trieste, el 9 de setiembre de 1822. Individuo de la asamblea legislativa de la república francesa. Embajador en España.

(*Novedades.*)

La *Epoca*, periódico que ha recobrado el carácter político, consagra el siguiente notable artículo á la cuestion de la presidencia del Congreso.

«¿Deberán las oposiciones disputar el campo al candidato ministerial en la votacion para presidente del Congreso? Hé aquí la cuestion que comienza á agitarse en los círculos políticos, y que no sabemos esté resuelta á estas horas.

Digamos en dos palabras nuestro pensamiento sobre ella. En circunstancias ordinarias nosotros desearíamos que la eleccion para presidente de nuestros congresos no se hiciese nunca una cuestion política. Elegir al mas imparcial y al mas apto para este puesto difícil, eso pediriamos que se hiciese lo mismo á los diputados de la izquierda que de la derecha: esto es lo que se hace en Inglaterra. Pero en las estraordinarias en que nos encontramos, es indudable que esta eleccion puede tener grandísima significacion é importantes consecuencias.

Sin duda es para nosotros preferible que los que combaten la política seguída aquí en estos últimos tiempos lo hagan á la luz del dia, luchen y salgan triunfantes ó vencidos despues de un debate solemne y público, en que la opinion antes que los votos den la victoria á quien la merezca, que opongan principios á principios, política á política, títulos á títulos, razones contra razones, y de esta contienda surja la luz. Esta es la índole y el destino de los gobiernos constitucionales.

Pero para la grandeza misma de este debate, para su éxito ¿no importa mucho el nombre de la persona destinada á presidir, dirigiendo las deliberaciones de la Cámara popular? Indudablemente, y hé aquí porqué deseamos que las oposiciones y los diputados independientes unidos en un mismo pensamiento, presenten para la presidencia del Congreso la candidatura del mas digno, del mas autorizado, del mas simpático á todas las fracciones de la Cámara popular. Para nosotros no es dudoso, en el estado en que creemos á esta, que si hay abnegacion por parte de todos, eleccion acertada y concierto entre oposiciones que deben fundirse todas en una gran oposicion liberal, triunfará su candidato en esta primera lucha de la próxima legislatura.»

La *España* ocupándose del artículo publicado por la *Nacion* sobre la necesidad de que acudan á sus puestos todos los diputados independientes á defender con su voto y su palabra la causa del órden y de la libertad; concluye nuestro cólega sus observaciones con el párrafo siguiente.

«Hé aquí por lo menos lo que nosotros, que no somos progresista, diriamos en honor de los principios representativos. O se da al Parlamento su verdadera importancia, y se le tiene por el palenque donde están llamados á contraponerse y luchar noblemente todas las ideas encaminadas al público bien, ó se le niega el único objeto de su existencia en los paises representativos. Concedido lo primero, el partido político que penetre por las puertas del Parlamento debe tener á orgullo permanecer en su puesto, procurando allí hacer prevalecer sus doctrinas, mientras esto le sea posible, y dando, en otro caso, testimonio de su existencia, atestiguando su respeto á la institucion parlamentaria, aprovechando en servicio de sus ideas las ventajas de la tribuna, y honrándose con intervenir á todas horas y con influir, poco ó mucho, en la discusion los negocios públicos.

(*Nacion.*)

Se habla estos dias de la próxima llegada á Madrid del secretario de la legacion rusa en Lisboa. Algunos atribuyen á este viaje mas importancia que la de un mero paseo por la Peninsula.

Ayer se abrió el pago de una mensualidad en el ministerio de Gracia y Justicia á las pensionistas que corresponden al ramo de cruzada.

(*Clamor Público.*)

Noticias estrangeras.

AMERICA.

Las noticias de Méjico presentan á aquella Republica como un teatro de hechos interminables y de turbulencias siempre crecientes. Una porcion de mineros franceses, alemanes y mejicanos han promovido un pronunciamiento en el Estado de la Senora, en cuya virtud se ha declarado este independiente.

Los diarios americanos vienen llenos de pormenores acerca de la muerte de Daniel Webster. Este acontecimiento ha producido la sensacion mas dolorosa en los Estados de la Union, y la prensa de todos los matices politicos olvida las cuestiones de partido para hacerse eco del sentimiento público.

El correo de los Estados-Unidos hace la siguiente reseña de la vida política del finado.

«El último, mas no el menos ilustre de los tres grandes oradores que han ocupado la escena politica durante los 30 últimos años, célebre Daniel Webster ha muerto en la noche de anteayer, y el fúnebre tañido que anuncia esta triste nueva al pueblo américano ha resonado por todos los pueblos de la Union para llenarlo de duelo y desconsuelo. Habiendo quedado solo para representar la generacion pasada, el viejo Daniel era aun la gloria de nuestros dias, y la desaparicion de este astro brillante envuelve el horizonte en una capa de sombras que no le es dado disipar á las nuevas estrellas de la generacion naciente. Esta sola consideracion bastará á hacer su muerte como la de Caloun y Chag una pérdida nacional; y no dejan de comprenderlo así los americanos cuando los hombres de todos los matices han manifestado su sentimiento por la pérdida de este hombre de Estado.

Daniel Webster, además, era uno de los mas grandes talentos que habian brillado en el mundo. Lo vigoroso de sus pensamientos, el poder de su lógica, y las formas espaciosas que distinguen todos sus discursos, le colocan en el rango de los mas grandes maestros en la elocuencia. El recuerdo de sus trabajos

oratorios será uno de los mas bellos monumentos literarios de la Union. Su superioridad como jurisconsulto está reconocida igualmente hasta por sus mismos adversarios, y brillaban con especialidad en las interpretaciones diversas de los artículos de la carta constitucional que podian sujetarse á discution.

Así es que á Daniel Webster se le llamaba el grande interprete de la Constitucion.

Un hombre de este temple pertenecia naturalmente á la politica general del pais, pues que á la edad de 30 años, es decir, en 1812 fiiguraba ya en el Congreso; pronto se hizo lugar en la Cámara de los representante, y no dejó de figurar un instante en todos los grandes debates de la historia legislativa de la Union.

En 18:3 y 1814, pronunció, con motivo á la guerra con la Gran Bretaña, discursos que cimentaron su reputacion á pesar de haberle tocado el lado menos popular de la cuestion: era opuesto á la guerra, mas desenvolvia sus ideas con tal fuerza de argumentacion, que era presiso rendir homenaje á su talento.

En 1815 tratando otro particular no menos delicado, tomó una actitud que se la llamaria en el dia esencialmente democrática: combatió la creacion de un banco nacional que con un capital de 5 millones hubiera dado 30 de utilidad al gobierno. Pero á él no le costó trabajo tirar por tierra este proyecto.

En 1823, unió su voz á la de Henry Clay para apremiar por el reconocimiento de la libertad de la Grecia y para alentar los esfuerzos que hacian hácia la independencia las repúblicas Sud-Americanas. Luego que Jhon Quiney Adams llegó á la presidencia, Mr. Webster se hizo uno de los defensores mas acérimos de su administracion á pesar de no haber tenido hácia él grandes simpatías personales.

En 1826 pasó al Senado de los Estados-Unidos que fué el teatro de sus luchas mas brillantes y gloriosas. Cuando se elevó á su verdadera altura fué en la célebre discusion que se empeñó en la sesion de 1829 y 1830 sobre la doctrina de nulificacion que sostenia con gran destreza el coronel Hayne. La pintura ha conservado un recuerdo de este alto hecho oratorio, en que Mr. Webster tuvo inspiraciones sublimes de grandeza y patriotismo. Al tocar esta cuestion nuevamente en 1833, estuvo para pasar del dominio de la teoria á la práctica. Al mismo tiempo que se hacia notar por su oposicion al general Jakson, combatia enérgicamente la reeleccion de la presidencia. El fué candidato para magistratura suprema en 1836, mas no tuvo mas que los 12 votos de Massachussets. En 1840 sostuvo con ardor la candidatura del general Harrison, que lo hizo á su advenimiento su secretario de Estado. La muerte del digno general no decidió, á Webster á dejar la cartera del Estado, y la resistencia que opuso á contiuuar asociado con Mr. Tyler le atrajo terribles reproches de parte de sus correligionarios políticos. La conclusion del tratado Ashburton en 1843 probó que su conducta tenia algo mas que una vulgar ambicion.

Daniel Webster volvió á entrar en el Senado en 1845 para combatir la guerra de Méjico como lo habia hecho con la agregacion de Tejas. En 1848 hubo nueva cuestion sobre la presidencia, pero entonces como sucede en el dia, sus partidarios eran mas adictos que numerosos, y tanto él como Mr. Clay, tuvieron que ceder el puesto al general Taylor.

La crísis ocurrida en 1850 sobre la cuestion de esclavitud le encontró en su puesto, y Mr. Webster fué uno de los mas impávidos campeones, del *Compromiso*, ueo de los cimientos mas firmes de la Union.

A la muerte del general Taylor Mr. Fillmore le nombró para la secretaria de Estado que él habia ocupado, y no olvidó las grandes cuestiones políticas estranjeras que tuvo que orillar en estos últimos tiempos.

Puede ser que no haya empleado toda la prudencia y habilidad que debia esperarse de él; mas siempre manifestó tanta calma, tanta indecision por no decir debilidad, que debe hacérsele la justicia de que no comprometió nunca el honor nacional. Tenia un sentimiento profundo de la dignidad y poderio de la Union.

Daniel Webster fué lisonjeado en sus últimos tiempos, se despertó en su favor gran popularidad á consecuencia de los debates sobre el *Compromiso*; esto le valió este año la preferencia para la candidatura presidencial ante la convencion whig de Baltimore. La derrota que esperimentó en esta Asamblea, derrota que, segun toda probabilidad, le fué muy sensible, no le pudo hacer renunciar enteramente á sus esperanzas; y á la hora misma en que la muerte le ha sorprendido, trabajaban sus amigos aun para volver hácia él los partidarios de la Union y los whigs mal contentos; mas sus esfuerzos fueron inútiles. Así Daniel Webster ha faltado en el momento en que la dignidad suprema, á la que aspiraba, no le estaba reservada, en el momento en que la política que ha sostenido tanto en el interior como en el esterior va declinando y dejando el terreno á otra mas audaz, mas ardiente, y destinada sin duda á ser mas feliz. Su muerte pudiera llamarse exenta de amargura, si la filosofía y la religion le hubiera bastado para desprenderse de toda ambicion terrestre, y hubiera pasado sus últimas horas en calma y resignacion.

Su fin ha sido el de un hombre que habiendo hecho frente á todas las adversidades de la vida con valor, le falta para la prueba terrible de la muerte.

(*Clamor Publico.*)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

STA. CATALINA VIRG. Y MART.

Nació en Alejandria de Egipto, de sangre real, y dotada de todas las gracias que en una muger se pueden desear. Era hermosa por estremo, al par que honesta, sutil, de alto entendimiento, y muy hábil en retórica y filosofía. Recibido el bautismo se ofreció por esposa á Jesucristo; y habiendo el emperador Máximo mandado publicar un edicto para que todos ofreciesen sacrificio á sus falsos dioses, y el que no lo hiciese pagase con la vida su desobediencia, se retiró á una soledad, pidió á Dios ausilio, y se fué al palacio del emperador y le reprendió con libertad y energia, por su sacrílega adoracion á los falsos dioses y perseguir á los cristianos. Desde entonces comenzó la Santa á dar razon de la fé de Cristo, con tan singular sabiduria y elocuencia que convirtió á cincuenta filósofos que quisieron disputar con ella, á la emperatriz y doscientos soldados que todos murieron mártires. Finalmente encarnizado el tirano mandó cortar la cabeza á Santa Cataliua año 307.

La misa es en honor de la Santa: la oracion Deus qui etc.

La epistola del cap. 51 de la Sabiduria.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana, en la iglesia del Santo Hospital general, se celebrará la solemne festividad de Santa Catalina vírgen y mártir.

A las siete de la misma se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, y en seguida se cantará la misa matutinal; á las diez se cantará nona y despues la misa mayor con música y sermon que dirá D. Felipe Ordines presbítero; y por la tarde á las cuatro y media dirán solemnes completas por la comunidad y despues se cantará por la música el santísimo rosario, el que concluido se reservará SU DIVINA MAGESTAD, cuya esposicion habrá durado todo el dia.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
Ayer... 5 de la t.	15 grad.	27 p. 10	68 grad.
Hoy. 7 de la m.	15	27 10	76
Hoy. 12 del dia.	16	27 10	64

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 7 hs. 12 ms.
Pónese.... á las ..... 4 » 48 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 47 ms. 6 s.

AVISOS oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Palma.*

Con arreglo al nuevo reglamento formado para el mejor órden del cementerio rural debe proceder este Iltre. Ayuntamiento al nombramiento de capellan-custos del mismo, dotado con 18 duros mensuales, al de conserge con 12 duros y al de sepulturero con 9 cada uno y como desee el asierto en su nominacion, se anuncia al público para que los que quieran obtar á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes antes del 1º de diciembre próximo. Palma 24 de noviembre de 1852.=José Antonio Togores.

NAVEGACION

Embarcacion despachada dia 23.

Para Xerxell laud Dolores de 67 ton., con 2 pas., y lastre.

Avisos particulares.

Se halla en venta un

birlocho de lujo de doble suspension: el maestro de coches que vive frente la bajada de la cuesta nueva de Santo Domingo núm. 29 dará razon.

Se desea comprar la

Aritmética y Algebra ó la Aritmética sola del tratado elemental de Matemáticas de D. Jacinto Feliu profesor de Matemáticas del Colégio general militar. En esta imprenta darán razon.

LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

OBRAS DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN VENTA.

Chomel, tratado de pathología general 1 tomo en 8.º frances. . . . 20 rs.
Theuard, tratado de química elementar 4 tomos voluminosos. . . 66 »
Hannemmar, 6 tomos voluminosos. . 120 »
Colombat, tratado de enfermedades de mugeres 2 tomos en frances. . . 40 »
Grissolle, tratado de pathología interna 6 tomos encuadernados de lujo. 80 »
Sidenam, opera médica 1 t. marca mayor de mas de 1000 pags. en latin. 40 »
Andry de la percusion y de la auscultacion 1 tomo. . . . 12 »
Marjolin, curso de pathología quirurgical 1 tomo. . . . 12 »
Pathología quirurjical de Monteggia 8 tomos en idioma italiano. . 80 »
Tratado sobre el vicio escrofuloso, por Mr. Beaumes 1 tomo. . . . 20 »
Scarpa, tratado especial de las enfermedades de los ojos 2 tomos. . 40 »
Tratado de materia medical por Syvilgne 2 tomos. . . . 36 »
Salacroux, tratado de historia natural 3 tomos. . . . . 20 »
Baglivio, opera médica. . . . 19 »
Liuteneau, tratado de cirugía en latin 2 tomos. . . . . 30 »
Stoll, Tratado de medicina práctica 3 tomos en 8.º en frances. . . 40 »
Dugés, manual de obstetricia 1 tomo con láminas. . . . 20 »
Orfila, toxicología general 2 tomos voluminosos. . . . . 32 »
Goupil, esposicion de la nueva doctrina médica, 2 tomos. . . . 20 »

TEATRO

Para mañana.

FUNCION 10.ª QUINCENA 5.ª

Se pondrá en escena el célebre drama en cinco cuadros y en verso de don Eusebio Asquerino (adornado con su correspondiente aparato) con el título de

LA JUDIA DE TOLEDO
ó
ALFONSO OCTAVO,

dirigida por el Sr. Pons.

Seguirán unas escogidas *boleras* á dos parejas.

Dando fin con el divertido juguete cómico

ANSIAS MATRIMONIALES.

A las 7. Entrada 2 rs.

Teatro de la Merced.

Funcion para mañana.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos de don Manuel Breton de los Herreros,

TOROS Y CAÑAS.

Seguirá un intermedio de

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las siete. Entrada 9 cuartos.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
Editor responsable.